



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

Acuerdo del Pleno de la Ayuntamiento de Salinillas de Bureba por el que se aprueba definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del presupuesto general de esta Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal laboral y eventual, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	33.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	47.360,00
4.	Transferencias corrientes	45.000,00
6.	Inversiones reales	48.940,00
	Total presupuesto	174.300,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	98.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.850,00
4.	Transferencias corrientes	31.350,00
5.	Ingresos patrimoniales	100,00
7.	Transferencias de capital	26.000,00
	Total presupuesto	174.300,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Salinillas de Bureba, a 9 de marzo de 2020.

El alcalde,
Ricardo Pérez Martínez